

Guayaquil, Mayo 30 del 2014

**INFORME DE COMISARIO  
A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA KOMOLY S.A.**

*De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Empresa, Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del Informe del Comisario, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en la Ley de Compañías.*

*He revisado el Balance General de la Empresa KOMOLY S.A., al 31 de Diciembre del 2013, evidenciando el manejo apropiado en las cuentas de Activos, Pasivo y Patrimonio, y en el Estado de Perdidas y Ganancias, podemos apreciar que hubo un movimiento económico razonable, según los libros contables por el año 2013.*

*Mi examen se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados financieros se encuentran libres de errores importantes.*

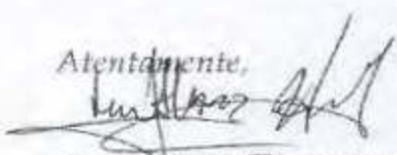
*La revisión incluyó pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.*

*Los Estados Financieros son de responsabilidad del Representante Legal, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.*

*Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.*

*En nuestra opinión, hemos dado cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los Balances, Control Interno y demás libros de contabilidad.*

Atentamente,

  
CPA. JUAN ÁLVAREZ HURTADO  
COMISARIO